



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023-A-MPC

Celendín 03 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al haber existido cambios de funcionarios de confianza, dentro de la actual gestión municipal, designado como Gerente Municipal al señor **BILLY ABSALÓN RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, y como Gerente de Administración y Finanzas al señor **ROGER WILFREDO ARTEAGA MURGA**, conviene designar a nuevos responsables del manejo y registro de cuentas de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numera, 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como responsables del Registro y Manejo de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Celendín a los siguientes funcionarios:

TITULARES

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. ARTEAGA MURGA, ROGER WILFREDO
DNI N° 42660344 | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. ORTIZ LOZANO, AYDEE
DNI N° 40213028 | Tesorera |

SUPLENTES

- | | |
|---|--------------------|
| 1. RODRIGUEZ CHAVEZ, BILLY ABSALON
DNI N° 42109208 | Gerente Municipal |
| 2. ALCÁNTARA HUAMÁN, LUIS ENRIQUE
DNI N° 41936942 | Secretario General |

Artículo Segundo. - DEJESE sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución de Alcaldía

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a los designados con la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE